



DECRETO N° 1932.

CHIGUAYANTE 13 OCT 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a ALFONSO HERNAN VASQUEZ CANDIA, RUT: N°14.320.246-1, en la dirección de CALLE CUATRO, BLOCK 3478 DEPTO. 104, VILLA FUTURO, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ALMACEN DE PROVISIONES, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCCN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO: 13 OCT 2014  
 PROCEDENCIA: alcaldía  
 FIRMA: [Signature]

